



Secretario del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Próximamente quedará vacante el puesto de Secretario del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Secretario será designado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia.

El Secretario es nombrado para un mandato de seis años. Su estatuto y sus condiciones de empleo se rigen por el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia y el Reglamento (UE) 2016/300 del Consejo, de 29 de febrero de 2016, por el que se establece el régimen pecuniario de los titulares de cargos públicos de alto nivel de la Unión Europea.

Naturaleza de las funciones

El Secretario asiste al Tribunal de Justicia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales. En este aspecto, desempeña las misiones descritas en el artículo 20 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia.

Por otra parte, el Secretario del Tribunal de Justicia es el Secretario General de la institución, compuesta por dos órganos jurisdiccionales, el Tribunal de Justicia y el Tribunal General. Bajo la autoridad del Presidente del Tribunal de Justicia, se responsabiliza de la administración de la institución y dirige su personal y sus servicios. Ejerce, por delegación del Tribunal de Justicia, las funciones de ordenador de los créditos incluidos en el presupuesto de la institución.

Competencias exigidas

Los candidatos deberán:

- Ser nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Poseer una formación jurídica completa sancionada por un título universitario y un

profundo conocimiento del Derecho de la Unión Europea y del funcionamiento de sus órganos jurisdiccionales.

- Tener una experiencia profesional de al menos quince años, gran parte de ellos en funciones de responsabilidad de máximo nivel.
- Poseer un muy buen conocimiento del inglés y del francés. Se valorará el conocimiento de otras lenguas oficiales de la Unión Europea.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán recibirse en el Tribunal de Justicia, exclusivamente por correo electrónico, en la dirección Greffier.CJUE@curia.europa.eu **a más tardar el 24 de junio de 2026 a las 12 horas.**

Los escritos de candidatura deberán ir acompañados de: (i) un curriculum vitae que incluya toda la información relativa a nacionalidad, títulos universitarios, conocimientos lingüísticos y ocupaciones actuales y anteriores, así como, en su caso, sobre la experiencia judicial e internacional de los candidatos, y (ii) una breve exposición sobre la visión del candidato acerca del desempeño del puesto que ha de proveerse (cinco páginas como máximo).